



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO

N° 3372

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

CONSIDERANDO:

- 1.- Planilla de cálculo.
- 2.- Memo Dom N°773 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 20.10.2025.
- 3.- Solicitud de Ingreso N°469 de fecha 16.10.2025 del Departamento de Rentas.
- 4.- Resolución N°224 de fecha 09.10.2025 de la Dirección de Obras.
- 5.- Certificado Distribución de Capital Propio N°26 de fecha 13.06.2025 de la Municipalidad de Concón.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°3904 de fecha 06.12.2023 que otorga Patente Comercial Provisoria a Inversiones Bellapiel Limitada.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la calidad de la patente comercial de **PROVISORIA (Ley N°20.494)** otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°3904 de fecha 06.12.23 a **DEFINITIVA, Rol 292944**, perteneciente a **INVERSIONES BELLAPIEL LTDA (SUCURSAL), R.U.T. N°77.737.960-7**, Giro: Peluquería y salones de belleza, ubicado en Av. Concón Reñaca N°4000, Local N°4-C, Bosques de Montemar, Concón; según Resolución N°224 de fecha 09.10.2025 de la Dirección de Obras.

2.- COMPLEMÉNTESE el Decreto Alcaldicio del Rol de Cargo correspondiente al 1er y 2do. semestre de 2025, según el siguiente cuadro:

1ER. SEMESTRE 2025		2DO. SEMESTRE 2025	
PATENTE	\$ 72.780.-	PATENTE	\$ 54.134.-
TOTAL	\$ 72.780.-	TOTAL	\$ 54.134.-

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal, al correo electrónico:
[REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Depto. Rentas.
3. Interesado

